



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos, Adolfo Berrocal Mora.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Dora Alicia Araya Saborío, Luis Evelio Segura Morales, Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Fernando Corella Cháves, Norma Alicia Quirós Arce, Dora Hidalgo Alfaro.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Araceli Segura Retana (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 60 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Viria Salas Zamora, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuela y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

#### **TELESECUNDARIA SAN RAFAEL DE POCOSOL (corrección de número de cédula)**

Gladys Miranda Espino.....Céd.....155804715033

#### **ESCUELA CARLOS MAROTO QUIROS DE FLORENCIA**

Marco Vásquez Brenes.....Céd.....2-409-716  
Lizanías Murillo Campos.....2-459-669

## **ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL**

Yorlene Ramírez Campos.....Céd.....2-526-249  
Macario Torres Cháves.....1-743-815  
Heylin Patricia Ballesterero Soto.....2-597-491  
Efry Araya Madrigal .....2-452-255  
José Luis Cháves Peraza.....1-415-892

### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR REALIZAR FERIA ARTESANAL Y DE RECREACION LOS DIAS 24, 25 Y 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).

## **CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 04. Nombramientos en comisión municipal.--**

### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Al Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas, a fin de que el próximo lunes 26 de octubre se reúna con el Concejo de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Regidores Teresita Quirós y Javier Picado, quienes estuvieron el pasado sábado 17 de octubre, acompañando al señor Alcalde en la clausura de un campeonato de fútbol al cual asistieron el señor Viceministro de Agricultura, Carlos Villalobos, así como los Alcaldes de los cantones de Grecia y Alfaro Ruíz en La Fortuna, además de las delegaciones de las Municipalidades participantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).
- A la Regidora Araceli Segura, quien se encontraba realizando diversas gestiones relacionadas al quebrador que se ubica en Santa Clara el pasado sábado 17 de octubre, además de encontrarse hoy realizando diversas gestiones en la Contraloría General de la República . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos del distrito de Pocosol, Omer Salas, quien debe de asistir a una reunión en Santa Rosa con el señor Alcalde, y a Gisela Rodríguez, quien se encuentra reunida con personeros del IMAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga, quien se encuentra coordinando un proyecto de reciclaje en su distrito con funcionarios de la Universidad Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos Mayela Rojas, Margarita Durán, Leticia Navarro, Fabiola Ramos, Magdalia Salazar, Auristela Saborío, Omer Salas, Rafael María Rojas, Carlos Campos, quienes el pasado viernes 09 de octubre, asistieron a una capacitación sobre Planificación en el Salón Parroquial de Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 17:40 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Adolfo Berrocal, procediendo a ocupar su curul.

#### **ARTICULO No. 05. Modificación de la agenda.--**

##### **SE ACUERDA:**

Continuar con el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, en espera de que se haga presente al Salón de Sesiones algún Comité de Caminos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **CAPITULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

#### **ARTÍCULO No. 06. Obtención de financiamiento para compra de maquinaria y ejecución de obras de mantenimiento de la red vial cantonal.-**

El Licenciado Rafael Armando Mora del Departamento de Asesoría Legal manifiesta que con relación a un comentario hecho por la Regidora Céspedes la Sesión anterior en cuanto a la publicación en La Gaceta del acuerdo tomado por el Concejo con relación a la obtención del financiamiento para la compra de maquinaria, señala que el acuerdo publicado esta bien de acuerdo a lo acordado, indicando que una

Comisión fue conformada para analizar este asunto, que dicha Comisión acordó recomendar al Concejo que se autorizara a la Administración Municipal para que inicie las gestiones a fin de solicitar un crédito con el Banco Popular para desarrollar el proyecto obtención de financiamiento para compra de maquinaria y ejecución de obras de mantenimiento de la red vial cantonal, San Carlos, que posterior a eso, el Concejo Municipal acordó acoger la recomendación dada por esa Comisión, tomando el respectivo acuerdo, por lo que, posteriormente el Banco Central, dispuso en firme emitir dictamen positivo para que la Municipalidad de San Carlos contrate una operación de financiamiento con el Banco Popular por quinientos cincuenta millones de colones, dinero que será utilizado para compra de maquinaria y ejecución de obras de mantenimiento de la red vial cantonal.

El Regidor Carlos Corella señala que para él, ese informe de la Comisión no tenía validez, ya que solamente valoraron la parte del préstamo y nunca analizaron si la maquinaria estaba obsoleta, siendo que el mismo señor Alcalde indicó que iba a nombrar a una Comisión que le indicara si realmente estaba obsoleta para así definir la compra, el cual aún no ha llegado, considerando que se debió de indicar cuál es el monto que se va a destinar para la compra de maquinaria y cuál para las obras de mantenimiento de la red vial, creyendo desde el inicio que el dinero únicamente iba a ser utilizado para la compra de maquinaria, debiendo corregirse el acuerdo tomado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en claramente se habló en el Concejo cuando se hizo la propuesta he inclusive se habló de cual era la maquinaria que se iba a comprar, siendo que el dinero era exclusivamente para la compra de maquinaria, la cual iba a encargarse de darle mantenimiento a las obras viales, siendo muy diferente a la redacción que se le dio y a como salió publicado, ya que a como esta redactado, la Administración podría decir que va a invertir cincuenta millones en compra de maquinaria y el resto en obras de infraestructura vial, señalando que ninguna de las personas que votaron ese informe a favor, tienen claridad de que eso haya sido así.

El señor Alcalde manifiesta que la única intención es comprar la maquinaria, que el acuerdo no lo dice así pero que en la Administración lo tienen muy claro, siendo que el dinero viene solamente para compra de maquinaria, indicando que en todo caso ese presupuesto debe ser presentado al Concejo, debiendo tomarse un acuerdo en ese momento, señalando nuevamente que esta claramente establecido que el dinero es solamente para la compra de maquinaria.

El Presidente Municipal señala que está claro que la intención de ese dinero es únicamente para la compra de maquinaria, siendo que cuando se presente ante el Concejo la licitación para compra de maquinaria, eso debe de ser tomado en cuenta, ya que en caso contrario, el Concejo tiene la potestad de votar en contra la misma.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Banco Central lo que aprobó fue lo que salió publicado en La Gaceta, en donde se habla no solamente de la compra de la maquinaria sino también de obras de mantenimiento de la red vial, por lo que, para eso es lo que se establece debe de ser utilizado ese dinero.

El señor Alcalde señala nuevamente que independientemente de como se haya redactado el acuerdo, el proyecto es únicamente para la compra de maquinaria, siendo que el dinero será utilizado solamente para eso.

**ARTÍCULO No. 07. Reglamento para el otorgamiento de permiso de uso de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos.--**

El señor Alcalde señala que en la Sesión anterior se le hizo entrega a los Regidores del Reglamento para sitios públicos, siendo que se encuentran presentes el

Licenciado Armando Mora del Departamento Legal y el Licenciado Alexander Bogantes del Comité de Deportes, en caso de que tengan alguna duda, dado que él se excusa de participar en este tema.

El Licenciado Oliver Alpízar indica que revisó el documento y encontró varias incongruencias y cosas confusas, señalando que pareciera que este Reglamento está diseñado para las instalaciones relacionadas con el deporte, ya que si se trata de un Reglamento que habla en términos generales, hay capítulos que salen sobrando, como el número trece, que de acuerdo al artículo 161 del decreto que reglamenta la Ley de Contratación Administrativa, se habla de permisos de uso, y en el Reglamento, en las definiciones que se dan, se habla de permiso de uso y uso en precario, siendo que el único concepto que la ley da es permiso de uso y siempre será en precario, dándole en el Reglamento una distinción que no encaja, que se indica también que se otorgarán permisos de uso especial, siendo que se da un concepto de uso especial que no está en la ley, indicando que en el articulado algunas veces se habla de permiso especial y en otras de permiso especial de uso, presentándose una incongruencia que a su criterio debe de corregirse; siendo importante que se otorguen plazos en el Reglamento, ya que se podría estar confundiendo un permiso con una concesión, solicitando al Concejo que este Reglamento sea nuevamente revisado con más detalla a fin de apegarse a un principio de legalidad.

El Licenciado Armando Mora del Departamento Legal señala que este proyecto de Reglamento esta confeccionado de acuerdo a lo que especificó la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, ya que no existe un instrumento legal de este tipo en el país, que constituye un convenio marco, ya que al elaborar un proyecto de Reglamento marco, no se puede puntualizar, siendo que se trata de una normativa que aplica a un sinnúmero de sitios y personas tanto físicas como jurídicas, que los convenios que haga el permisionario con el Concejo, o en el caso de que sea el Comité Cantonal de Deportes, serán los que cumplirán con lo que el Regidor Alpízar indicó anteriormente, siendo este Reglamento un conjunto de normas que van a permitir convenios específicos con otras personas jurídicas o físicas, que cuando se habla de uso especial, así se consignó dado que esa fue la terminología utilizada por el señor Contralor durante una reunión que sostuvieron, quien indicó que era un permiso de uso únicamente, es un permiso especial y es en precario, que de acuerdo a los plazos, tampoco se pueden establecer los mismos, ya que son en precario; señalando nuevamente que la potestad reglamentaria reside en el Concejo, por lo que, el Concejo tiene la potestad de modificar este proyecto marco, siempre y cuando las mismas se hagan a derecho; indica además que de acuerdo al artículo 164 del Código Municipal, se establece que la única entidad u órgano adscrito que puede manejar las instalaciones deportivas es el Comité Cantonal de Deportes, que el resarcimiento es en precario y corre por cuenta y riesgo del permisionario, siendo que debe de llevarse a cabo un debido proceso.

El señor Alcalde señala que se habla del Comité Cantonal de Deportes debido a que por Ley, los bienes deportivos le pertenecen a este Comité.

El Regidor Carlos Corella indica que debe de eliminarse la palabra especial y que se establezcan plazos que sean renovables, sin dejar este aspecto abierto.

El Licenciado Alexander Bogantes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes señala que cualquier convenio que establezca el Comité, deberá de presentarse obligatoriamente ante el Concejo, a fin de que conozcan y aprueben lo que se está realizando, siendo que ese sería el momento en el cual se establecerían los plazos y el cumplimiento de las demás cláusulas.

El Licenciado Armando Mora del Departamento Legal señala que no habría ningún problema en eliminar la palabra especial, siendo que en los demás aspectos deben de presentar las modificaciones por escrito, las cuales deben de estar acorde a derecho.

El Presidente Municipal señala que este Reglamento es un proyecto marco, siendo que de él saldrán los demás convenios específicos, por lo que, todos los aspectos de detalle que deben de establecerse, deben de ser analizados a la hora de confeccionar estos convenios específicos.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que le gustaría saber cuál es el significado de la palabra especial que se encuentra establecida en el Reglamento, siendo que si no es nada importante, nada se perdería el dejarla donde está.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que con este Reglamento la Municipalidad no esta perdiendo el derecho de ser dueño, ni siquiera de usar las instalaciones cuando lo desee, siendo que el bien está inscrito a nombre de la Municipalidad, indicando que no le encuentra el problema a que se utilice la palabra especial.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden, la cual no es aceptada por el señor Presidente por no tratarse del tema que esta siendo analizado.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden llamando al orden al señor Presidente, indicando que hay una Moción de Orden presentada, la cual debe de ser escuchada antes para saber si se acepta o no.

El señor Presidente somete a votación la Moción presentada por la Regidora Teresita Quirós, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes y Teresita Quirós, debiendo de rechazarse la misma.

El Licenciado Armando Mora del Departamento Legal señala que se tomó en consideración al crear este Reglamento, el artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que prevé el permiso de uso, siendo que de acuerdo a lo que allí se establece, es un permiso especial, el cual no es sujeto a licitación ni a ningún tipo de contratación, siendo esta la razón por la cual se incorporó al Reglamento, que el plazo del cual se habla para la revocación, es el debido proceso, siendo hasta ese momento que se le otorga.

El Regidor Oliver Alpízar indica que ya se ha hablado de que este Reglamento lleva énfasis hacia el uso de las instalaciones deportivas, sugiriendo que el título de este Reglamento sea Permiso de Uso de Sitios Públicos Destinados a Instalaciones Deportivas, considerando que este no es un convenio marco, es un Reglamento que va a ser publicado en el periódico La Gaceta, siendo que si tiene un error, el mismo no podrá ser corregido, señalando que esta no es la primera vez que se establece un Reglamento de este tipo, ya que las Municipalidades costeras han tenido que confeccionar Reglamentos para el uso de las zonas marítimo terrestres.

El Regidor Adolfo Berrocal presenta una Moción de Orden a fin de que el proyecto de Reglamento sea votado, incluyéndose en el mismo, la definición dada por el Licenciado Armando Mora de la palabra especial que se encuentra establecida en dicho proyecto.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por el Regidor Adolfo Berrocal para su discusión. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

1- Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de permiso de uso de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos, tal y como se detalla a continuación:

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USOS DE SITIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**ARTICULO 1:** Para los efectos de este reglamento se entiende como:

**Permiso de uso:** Autorización de aprovechamiento de uso especial sobre dependencias de dominio público.

**Uso en precario:** Aprovechamiento no susceptible de posesión, o propiedad

**Municipalidad:** Municipalidad de San Carlos

**Concejo Municipal:** Concejo Municipal de San Carlos

**Petente:** El administrado solicitante del permiso

**Permisionario:** El particular que ostenta un permiso de uso

**Comité de Deportes:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

**ARTÍCULO 2:** La Municipalidad de San Carlos, podrá otorgar permisos de uso especial sobre los sitios públicos de su propiedad, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.

**ARTICULO 3:** Los permisos de uso, son especiales porque no están supeditados a ningún proceso ordinario licitatorio, además constituyen un acto administrativo esencialmente unilateral, y se concederán siempre en condición de precariedad, por lo que se podrán revocar en cualquier tiempo, pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá la Municipalidad indicar la necesidad de recuperar el espacio permitido, otorgando en todos los casos un plazo prudencial no menor de dos meses para que el permisionario cumpla con el acto de revocación, bajo los requerimientos del debido proceso.

**ARTÍCULO 4:** La administración y los alquileres a terceros del sitio público consentido los mantiene la Municipalidad.

**ARTICULO 5:** La naturaleza, extensión e intensidad del uso especial concedido deberá ser estipulado en un documento idóneo, en el que se especificará:

- A) Las partes signatarias
- B) El uso o usos específicos que se dará al bien municipal
- C) El plazo precario que ostenta el permisionario
- D) El beneficio que obtendrá la Municipalidad
- E) La forma de pago o retribuciones en especie cuando así acuerden las partes
- F) El tiempo o espacios compartidos, y la distribución del tiempo u horarios.
- G) Los espacios publicitarios y forma de realizar la publicidad

**ARTICULO 6:** Las inversiones o mejoras que realicen las partes al sitio público, pasarán a formar parte del patrimonio municipal y las que realice el permisionario correrán por cuenta y riesgo del mismo.



**ARTICULO 7:** Para el resarcimiento de las inversiones realizadas por el permisionario en la cosa pública, la Municipalidad permitirá la diversidad de usos en el bien municipal y la Municipalidad podrá negociar con el permisionario la parte pecuniaria que le corresponda de los ingresos generados por cada actividad realizada.

**ARTICULO 8:** La Municipalidad utilizará el dinero recaudado por concepto de cánones por utilización de sitios públicos en mejoras de los mismos o en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas, en caso de que los sitios públicos autorizados sean de naturaleza deportiva.

**ARTICULO 9:** El permiso de uso o de aprovechamiento en precario como lo indica su nombre no genera posesión, ni derecho de propiedad sobre el bien municipal, y lo que se pone en manos del permisionario, es el dominio útil del bien, reservándose siempre la Municipalidad el dominio y la administración directa sobre el sitio público.

**ARTICULO 10:** La Municipalidad podrá revocar en cualquier momento el uso especial del sitio público otorgado, por motivos de construcción de una obra pública, por necesitarse la totalidad del bien, al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, interés público, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso especial otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.

**ARTICULO 11:** Al tenor del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la revocación del uso del sitio público procede siempre y cuando se haga por razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostradas, y no generará cobro indemnizatorio frente a la Municipalidad cuando así correspondiere dictarla.

**ARTÍCULO 12:** Las solicitudes de permiso de uso a la Municipalidad deberán ser por escrito, dirigidas al Concejo Municipal indicando el petente claramente el uso o aprovechamiento que se le quiere dar al bien municipal y no podrá iniciar su actividad hasta que obtenga el permiso de uso expreso y por escrito por parte de la Municipalidad.

**ARTICULO 13:** El Concejo Municipal podrá dar en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación los sitios públicos propiedad de la Municipalidad y dedicados al deporte o la recreación.

**ARTICULO 14:** En caso de que la cosa pública se encuentre en administración del Comité de Deportes, se le debe indicar al particular que la gestión de solicitud de uso especial, debe realizarla ante ese Órgano adscrito a la Municipalidad, el que se encargará de tramitar la autorización de otorgar el permiso de uso especial al administrado ante el Concejo Municipal, acompañando dicha gestión del Expediente Administrativo.

**ARTICULO 15:** El permisionario será responsable del mantenimiento, vigilancia, personal, cargas sociales, pólizas de seguros o cualquier otro requerimiento que se necesiten para el uso del sitio público, según corresponda.

**ARTÍCULO 16:** El presente Proyecto de Reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por Acuerdo del Concejo Municipal, para ser sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles. De no haber oposición de los administrados, el Concejo Municipal publicará un extracto del Reglamento especificando la entrada en vigencia del mismo. (Artículo 43 del Código Municipal).  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

**2-** Que la administración del estadio Carlos Ugalde Álvarez, sea directa y únicamente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para lo cual se firmará el convenio respectivo por parte de la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

El señor Alcalde señala que después no quieren que se diga que todo lo votan en contra, ya que hay un partido que a todo le dice no, ya que existe una gran cantidad de acuerdos en los cuales se puede constatar que lo votan en contra, siendo que no hay manera de quedarles bien.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ojala tampoco se lleguen a quejar cuando se sale a la prensa a decir que en el Concejo Municipal se votan las cosas de manera apresurada, sin entrar en análisis de los temas, siendo que la fracción del PAC no lo vota, contrario a los Regidores del señor Alcalde, esperando que el señor Alcalde, quien en muchas ocasiones sale ofuscado cuando algunos temas salen a la luz pública, ya que no necesariamente son las Regidoras del PAC, porque las Regidoras del PAC cuando tienen algo que decir lo hacen a los medios de comunicación, de cara a la gente, y no en las comunidades a espaldas de la gente diciendo cosas que no son ciertas, ya que la verdad siempre sale a la cara.

El señor Alcalde señala que el artículo 164 del Código Municipal establece que todas las instalaciones deportivas pertenecen al Comité de Deportes, preguntándose que ilegalidad están cometiendo los Regidores al votar estas cosas a favor, poniendo de ejemplo el proyecto de la Calle del Amor, el cual considera es un orgullo para el cantón, el cual también fue votado en contra, considerando que debe ser un orgullo para los Regidores que votaron el proyecto para adquirir quinientos cincuenta millones para la compra de maquinaria, a fin de que el cantón tenga maquinaria nueva, preguntando que cuál acto de corrupción a votado algún Regidor a petición de la Administración, considerando lamentable que se haya votado en contra el convenio establecido por el ICE para dotar de alcantarillas a El Alto de Monterrey, indicando que cada vez que existe alguna duda en cuanto a algún tema en específico, él mismo ha recomendado que no se voten las cosas a fin de que las mismas sean analizadas, señalando que por la radio se indicó que era potestad del PAC la aprobación de las plazas para Auditoría, siendo eso mentiras, indicando que es importante que la gente sepa que los proyectos no están siendo votados, ya que él no va a ocultar las cosas, ya que está de acuerdo en que las cosas se rechacen pero cuando se hace con objetividad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es evidente que la campaña política empezó, ya que algunos hablan de politiquería, considerando que ha sido evidente que en el cantón cada vez va en incremento, siendo que hay algunos que se sienten orgullosos de tener un Alcalde que se dedica a hacer politiquería, de lo cual no se siente orgullosa, ni de saber que hay una Administración Municipal que le dice a la gente de Corazón de Jesús que la maquinaria se sacó de allí porque hubo una persona del PAC que puso una denuncia, siendo que en varias oportunidades ha solicitado la justificación jurídica de que por una denuncia se saca la maquinaria, sabiendo que esa maquinaria fue sacada antes de que el señor David Alfaro presentara una nota pidiendo explicaciones por la maquinaria, señalando que se siente orgullosa de haber votado el trasladar recursos que estaban presupuestados para una comunidad a otra, dejando a esa comunidad sin ninguna garantía, lográndose al final hacer las cosas, que se siente orgullosa que las plazas del Auditor después de tres años se dieran, ya que nunca dijo, lo cual va a tener que probar el señor Alcalde, que dijo en la radio que eso eran atribuciones del PAC, ya que puede demostrar que no lo dijo, que se siente orgullosa de decir que se tome el tiempo que se requiera para analizar las cosas, siendo que en muchas ocasiones se han tomado decisiones equivocadas, que se siente orgullosa de

representar dignamente con los compromisos que su fracción adquirió con la ciudadanía cuando se dijo que se iba a hacer un control político serio y responsable, preguntándose que si tan mal han actuado, por qué no ha sido el señor Alcalde quien los ha demandado, ya que ellos si han llevado hasta las instancias que han correspondido las cosas que han tenido que llevar, que ha habido Regidores valientes que se han atrevido a ir más allá, que no les callan la boca y les compran las conciencias, que no les dicen que a cambio de unos milloncitos para un proyecto en equis lugar tengan que cerrar la boca para no hablar, ya que hay un Regidor como Carlos Corella que se atreve a poner las denuncias cuando tiene que ponerlas, de lo cual se siente orgullosa, señalando que se siente contenta del trabajo que ha realizado, siendo que para desdicha del señor Alcalde, ella va a estar seis años más y cinco Regidores de su fracción.

El señor Alcalde señala que la denuncia que interpuso la señora Céspedes y don Carlos Corella sobre Florencia, fue investigada por la Contraloría, indicando que no existe un informe que diga que hubo actos de corrupción, preguntando que en los cuatro años de este Concejo, en dónde están los actos de corrupción, que no hay una sola acusación al Alcalde por actos de corrupción, manifestando que el que nunca hace nada no comete errores en la vida, ya que los que caminan y hacen obras por la comunidad son quienes cometen lo errores, considerando una vergüenza para el cantón que un ex candidato del PAC pusiera una denuncia contra su propia comunidad, indicando que el tiempo dirá si tienen o no la razón, indicando que el pueblo va a escoger en febrero, siendo ahí en donde se va a marcar la diferencia, si le valió la pena a la dirigencia del PAC criticar al pueblo porque se están haciendo obras, manifestando que la Regidora Céspedes ha sido injusta al decir que él esta comprando Regidores, ya que está jugando con la dignidad de los Regidores, siendo que él nunca ha comprado a ningún Regidor.

El Presidente Municipal le manifiesta al señor Alcalde que no se preocupe, ya que él está produciendo, la Municipalidad está produciendo, indicando que él va a seguir diciendo las cosas como son en las comunidades, diciéndole la verdad a la comunidades, ya que hay cosas que no pueden ser ocultadas a la gente.

La Regidora Ada Luz Chavarría presenta una Moción de Orden indicando que hay otras personas que han pedido la palabra para tratar el presente tema, siendo que ha sido el mismo Presidente quien lo retomó.

El Presidente Municipal somete a votación la Moción de Orden presentada por la Regidora Ada Luz Chavarría, quedando la misma de la siguiente forma: siete votos en contra y dos a favor de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes, debiendo descartarse la misma.

#### **ARTÍCULO No. 08. Visita del señor Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez, al cantón de San Carlos.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que el próximo fin de semana viene al cantón el Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias, procediéndose a inaugurar varios proyectos y a reunirse con varios dirigentes comunales, por lo que se invita a los Regidores que estén interesados a participar de las diferentes actividades que se van a llevar a cabo, considerando importante que se nombre una Comisión de Regidores y Síndicos que traten con el señor Ministro el tema de las carreteras de lastre y asfalto, así como de diferentes temas que sean de interés cantonal en general.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que a solicitud del Presidente de la Casa de la Cultura, don William Corrales, se le nombró como su representante en la visita del señor Ministro de la Presidencia el próximo fin de semana.

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Estilita Vásquez, Evaristo Arce, Magdalia Salazar, Mayela Rojas, Edgar Rodríguez, así como a los Regidores Ricardo Rodríguez, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Javier Picado y Gerardo Salas, quienes se reunirán el próximo viernes 23 de octubre con el señor Ministro de la Presidencia, a fin de tratar temas diversos de interés para el cantón **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 09. Problemática con trabajos que se realizan en la ribera del río Arenal.--**

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que hace algunas Sesiones atrás, los Síndicos Edgar Chacón y Edwin Rojas trataron una problemática que se está presentando en el río Arenal, debido con unos trabajos monstruosos que se están realizando en la ribera de este río, en donde metieron una draga y colocaron una plataforma metálica; que hace aproximadamente ocho días los trabajos se detuvieron una vez que fue interpuesta la queja, pero posteriormente siguieron trabajando, siendo que le preocupa la protección del río, indicando que desea saber que ocurrió con eso, ya que considera que es un tema al cual hay que darle seguimiento.

#### **ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aumento de tarifas para el acueducto municipal.--**

El Regidor Carlos Corella señala que en la Sesión anterior se presentó una propuesta de aumento de tarifas del acueducto, quedándose en el acuerdo de que hasta que no estuviera el estudio de costos para la reparación del acueducto no se iba a dar el aumento, preguntándole al señor Alcalde que en qué estado se encuentra ese estudio, a fin de no atrasar a la Administración con eso.

El señor Alcalde señala que la próxima semana va a presentar la información solicitada.

#### **ARTÍCULO No. 11. Implementación de nuevas disposiciones ante la entrada en vigencia de la Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la ludopatía.--**

La Regidora Marcela Céspedes indica que de acuerdo a la ley de protección a los niños, niñas, y adolescentes contra la ludopatía, le parece que ya los seis meses que fueron otorgados de plazo para ponerse al día con esto están a punto de cumplirse, faltando alrededor de dos meses para eso, solicitando que se le informe de las gestiones que se están llevando a cabo por parte de la Administración para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones establecidas.

El Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, señala que esta disposición se dio hace aproximadamente un mes, que el procedimiento a seguir es con base a lo que establece esta ley, debiéndose notificar a todos los patentados que en este momento tengan máquinas en donde se demuestre la destreza del jugador y no el azar, que solamente se van a contemplar como patentados a las salas de juegos, por lo que debe de estar totalmente separado el lugar en donde se encuentran las máquinas de cualquier local comercial, que una vez notificados los patentados, ellos

tienen seis meses para ponerse a derecho, señalando que ya se está trabajando en levantar un listado de los patentados que existen, y que en caso de que dentro del plazo establecido y una vez notificados estos patentados no cumplan con lo establecido, se estaría haciendo cumplir la ley, que esto aplica también a billares en donde menores de quince años no pueden estar, no se puede fumar ni ingerir licor y deben de estar debidamente rotulados.

El Regidor Carlos Corella pregunta si aplica esto a la Ley 7600, a esos lugares apartados, a las salas de juegos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a lo indicado por el Licenciado Vásquez, los seis meses corren a partir de que se le notifica a la persona y no de la publicación de la reforma, preguntando que en cuánto tiempo calculan como máximo para que la Administración esté notificando, ya que le preocupa que se tarde mucho tiempo en este proceso.

El Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, señala que se espera que en un plazo máximo de dos meses se tengan los patentados debidamente informados de esta situación, siendo que desde hace aproximadamente quince días se está aplicando para los nuevos patentados.

El Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, señala que con relación a la ley 7600 si aplica, ya que en su mayoría son locales nuevos o remodelados, en donde aplica también el permiso del Ministerio de Salud, quien debe fungir como fiscalizador de este requisito, por lo que aplica como con cualquier otro comercio.

#### **ARTÍCULO No. 12. Problemática con el cobro de basura en locales alquilados.--**

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta qué posibilidades hay de que a la persona que tiene un negocio se le cobre al momento en que se presenta a pagar la patente, ya que hay muchas personas que alquilan locales y no pagan la basura.

El Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, señala que todo el cobro que se hace a una persona se incluye a una persona, siendo que el dueño de la propiedad es el que debe de responder, por lo que con relación al contrato que exista entre las partes, la Municipalidad está fuera, debiendo de llegarse a un acuerdo entre estas personas.

#### **ARTÍCULO No. 13. Convenio con el ICE para la colocación de alcantarillas en El Alto de Monterrey.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que de acuerdo a las declaraciones dadas anteriormente por el señor Alcalde, es muy difícil votar una cosa de la cual no existía información y nadie lo conocía, indicando que ya ella le explicó a los vecinos del lugar y a la Asociación por qué las cosas se votan en contra, siendo que de todas formas ya esas alcantarillas estaban puestas, y las mismas no precisaban, siendo que era una cosa que no estaba urgiendo para que no de conociera detenidamente, ya que considera que todas las personas tienen derecho a conocer que es lo que esta ocurriendo sin necesidad de dejar en mal a las personas que están tratando de hacer bien las cosas como se está tratando de hacer.

**ARTÍCULO No. 14. Problemática con la recolección de basura en el distrito de Pital.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala que le informaron que se había impugnado lo de la recolección de basura en Pital, preguntando al señor Alcalde si eso es cierto o no, si hay algún problema con eso o si todo está bien.

El señor Alcalde manifiesta que alguien planteo una denuncia para que no se diera el servicio de recolección de basura en Pital, por lo que la Contraloría pidió la información, por lo que se encuentra allá, esperando que se de un pronunciamiento en cuanto a este tema.

**ARTÍCULO No. 15. Manifestaciones erróneas con relación a nombramiento en comisión.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que lamenta mucho tener que tocar este tema, pero le preocupa saber que algunas personas del Concejo dijeran que dos Regidores asistieron a una fiesta para celebrar su cumpleaños, lo cual no es cierto, ya que el pasado sábado la actividad que hubo fue con varias Municipalidades del país, así como con el Viceministro de Agricultura, Ingeniero Carlos Villalobos, siendo que el pasado viernes fue que se organizó una fiesta por parte de los funcionarios municipales para celebrar su cumpleaños, lo cual desconocía, que dicha actividad se realizó en horas de la noche, a la cual asistió en vehículo particular, por lo cual considera lamentable que se ponga en duda el nombramiento de dos Regidores que asistieron el sábado a una actividad que no tenía nada que ver con la celebración de su cumpleaños, lamentando que se entrometan en temas que no son municipales.

**ARTÍCULO No. 16. Donación de franja de terreno ubicada en Porvenir de Ciudad Quesada a favor de la Municipalidad.--**

Se recibe oficio A.M.-0611-2009 emitido por la Administración Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les informa que Monte Rodrigo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-194666, está donando una franja de terreno localizada en Porvenir de Ciudad Quesada, con un área de 169.33 m<sup>2</sup>, en la cual se encuentran ubicados los tanques de agua, por lo que se requiere de un acuerdo del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual se autorice a la Administración Municipal a recibir dicha franja de terreno, esto con el fin de que pase a ser propiedad municipal.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a recibir la donación de una franja de terreno de aproximadamente 169.33 m<sup>2</sup>, la cual se ubica en Porvenir de Ciudad Quesada, perteneciente a Monte Rodrigo Sociedad Anónima, en donde se localizan los tanques de agua del lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 17. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Magadalia Salazar, Edgar Chacón, Carlos Campos, Idaly Solórzano, y a la Regidora Viria Salas, a fin de que se reúnan con el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 17:25 horas, se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, procediendo a ocupar su curul, la Regidora Dora Hidalgo.

### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

#### **ARTICULO No. 18. Juramentación Comité de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE SAN PEDRO DE LA TIGRA** **ruta 2-10-856**

Carlos Pérez Araya.....	Céd.....	2-702-183.....	Tel.....	89-21-06-93
Asdrúbal Rojas Díaz .....		2-361-873.....		24-68-94-95
Karol Rojas Rodríguez.....		2-652-973.....		88-99-94-39
Cinthia Campos Salas.....		2-534-562.....		89-22-13-95
Gerardo Marín Quirós.....		2-497-451.....		88-61-22-59
Oscar Díaz Araya.....		1-613-359.....		24-68-89-86
Jairo López Arrieta.....		2-550-266.....		24-68-92-18

### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 60 DEL 2009.**

#### **ARTÍCULO No. 19. Lectura y aprobación del Acta N° 60-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 60-2009.

**NOTA:** Al ser las 17:33 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul, el Regidor Oliver Alpízar.

El Regidor Carlos Corella señala que en el artículo número ocho, con relación a la compra de maquinaria nueva, solicita que se cambie la letra y por para, y que diga compra de maquinaria para ejecución, ya que de lo contrario cualquier persona va a entender mal.

El Presidente Municipal señala que esto no se puede hacer ya que existe un acuerdo en donde se estipula como consta en el acta, lo cual también fue publicado en La Gaceta, por lo que no se podría corregir.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 60-2009, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

**NOTA:** Al ser las 17:37 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

### **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 20. Elección de las Juntas de Salud en el cantón de San Carlos.--**

Se recibe informe del Regidor Luis Evelio Segura Morales, el cual se detalla a continuación:

Respetuosamente y para los fines correspondientes, presento informe de Comisión del miércoles 07 de octubre del 2009. Nombramiento de las Juntas de Salud del Área de Ciudad Quesada, cantón San Carlos.

### **Integrantes del Comité de Elección**

Dra. Thais Ching Zamora	Directora Médica
Carmen María Molina Salas	Facilitadora
Emilia María Bustamante Sibaja	Representante Institucional
Luis Evelio Segura Morales	Representante Municipal

### **Candidatos participantes**

Patronos	No se inscribieron candidatos	
Asegurados	Magdalia Salazar Acosta	Ced. 002 304 0471
	María de los Ángeles Solís	Ced. 002 281 0111
Organizaciones	Ana Lucrecia Acuña Villalobos	Ced. 002 488 0435

### **Personas electas**

Asegurados	Magdalia Salazar Acosta	31 votos
	María de los Ángeles Solís	12 votos
Organizaciones	Ana Lucrecia Acuña Villalobos	04 votos

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, señala que él también participó en el proceso que se llevó a cabo en la elección de las Juntas de Salud, propiamente en el Hospital San Carlos.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, señala que ella también participó en la elección de las Juntas de Salud en Aguas Zarcas, considerando que es una actividad que debería de promocionarse más.

Le Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que también participó el 07 de octubre en la elección de las Juntas de Salud en su distrito, lamentando que sea una actividad a la cual casi no llega ninguna persona, demostrándose muy poco interés.

### **ARTÍCULO No. 21. Coordinación de la Asamblea de la ASADA en Buena Vista.--**

Se recibe informe de la Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les informo que el día 2 de octubre del presente año, fui nombrada en Comisión por que estaba coordinando la Asamblea de la ASADA de Buena Vista, dado mi puesto como Vice presidenta..

Gracias por su apoyo al Distrito de Buena Vista.

### **ARTÍCULO No. 22. Proyecto de construcción de aceras en Sucre.--**

.El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, señala que se reunió con la Junta Administrativa en Sucre para desarrollar un proyecto de aceras frente al Colegio, estudiándose la posibilidad de que COLOSEVI realice este proyecto.



**ARTÍCULO No. 23. Informe del Síndico de Pocosol.--**

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, manifiesta que fue nombrado en comisión en dos oportunidades anteriores, ya que se encontraba atendiendo la maquinaria municipal y asistiendo a una reunión sobre la atención de caminos.

**ARTÍCULO No. 24. Realización de Caravana Ambiental Municipal en el distrito de Pital.--**

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que el jueves 15 de octubre, tanto ella como el Síndico de Pital, Evaristo Arce, asistieron a la Caravana Ambiental organizada por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, la cual se desarrolló en ese distrito, misma que se desarrolló durante todo el día y mediante la cual se logró sacar gran cantidad de material de todo tipo para reciclar, instando a todos los distritos a realizar esta práctica, ya que con estas prácticas se logra limpiar las comunidades.

**ARTÍCULO No. 25. Reunión con funcionarios del IMAS.--**

La Síndica del distrito de Pocosol, Gisela Rodríguez, manifiesta que el pasado jueves 15 de octubre, estuvo reunida con personeros del IMAS, a fin de realizar un recuento de las personas becadas por esa institución en la comunidad.

**ARTÍCULO No. 26. Reunión con el Concejo de Distrito.--**

La Regidora Dora Alicia Araya señala que estuvo reunida el pasado sábado 17 de octubre en Asamblea del Concejo de Distrito, tratando diversos temas de interés para la comunidad.

**ARTÍCULO No. 27. Capacitación sobre planificación.--**

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que el pasado 09 de octubre, tanto ella como varios Síndicos participaron de una capacitación con gente de la Universidad Nacional, en donde se trató el tema de la Planificación, principalmente en el Presupuesto y Planes Operativos.

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 28. Solicitud de conformación de nueva Comisión de Asuntos Sociales.--**

Se recibe moción presentada por los Síndicos Mayela Rojas y Evaristo Arce, la cual se detalla a continuación:

Solicitar al Concejo Municipal a que se conforme una Comisión de Asuntos Sociales dado a que la que había se desintegro y es importante contar con una comisión que colabore con este tipo de temas, que son de gran importancia para el cantón.

Dispensa de Trámite.

La Regidora Dora Hidalgo señala que esta Comisión no se ha disuelto, indicando que se había solicitado que informaran cuáles eran las funciones de esta Comisión,

siendo que se les dijo que se debía de hacer lo que el Concejo les solicitara, siendo que hasta a la fecha no se ha dispuesto nada.

La Regidora Norma Quirós señala que anteriormente el Presidente Municipal se había comprometido a solucionar los problemas que se estaban presentando en esa Comisión.

**SE ACUERDA:**

Disolver la Comisión Municipal de Asuntos Sociales que se encuentra conformada actualmente, a fin de establecer una nueva Comisión, la cual estaría integrada por nuevos miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 17:48 horas, se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, procediendo a ocupar su curul la Regidora Norma Quirós.

**CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTICULO No. 29. Recepción de obras en proyecto urbanístico ubicado en Cuestillas de Florencia.--**

Se recibe oficio DI-173-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, mismo que se detalla a continuación:

Ante solicitud de de la Sociedad Puente Casa H&M del Norte S.A. para la recepción de las obras del proyecto de urbanización, ubicado en Cuestillas de Florencia, les remito:

Se realizó inspección al sitio del proyecto en cual se pudo observar:

- Se encuentra construida y finalizada la calle de 14.00 metros de ancho, en concreto con sus respectivas aceras y cordón y caño.
- Se encuentran contruidos los tragantes y el sistema de alcantarillas pluviales ( las tapas de los tragantes se encuentran en poder del propietario para evitar que sean sustraídos, se entregaran a la Municipalidad de San Carlos una vez recibida por esta.)
- Se observó que se encuentran colocadas y conectadas las previstas de agua potable y el hidrante respectivo.

Está colocada la instalación eléctrica y las previstas eléctricas para cada lote.

Se observó también que se encuentran instalados los juegos infantiles en ambas áreas destinadas para parque y cercados con malla, igualmente se encuentra delimitada el área comunal.

Lo anterior sirva para la recepción oficial por parte del Concejo Municipal, para que el propietario continúe con el trámite de catastro de los planos individuales de cada lote. Se adjuntan fotografías de la inspección realizada al sitio.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Urbanismo, el oficio DI-173-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que procedan a realizar la respectiva inspección del lugar, y presenten ante el Concejo, el correspondiente informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 30. Solicitud de donación de área comunal a favor del Ministerio de Salud a fin de construir el Área Rectora de Salud.--**

Se recibe oficio DM-RM-4664-2009 emitido por la Doctora María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, el cual a continuación se detalla:

El Ministerio de Salud tiene proyectado a mediano plazo construir la edificación del Área Rectora de Salud de San Carlos.

Le solicito se sirva interponer sus buenos oficios con el objetivo de que el Honorable Concejo Municipal acuerde donar al Ministerio de Salud (el Estado) un inmueble dedicado al área comunal sito en Urbanización La Leila, Ciudad Quesada, con una medida de 1033.44 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, Folio Real No. 392220-000 propiedad de esa Municipalidad.

El inmueble es un área comunal ubicada en el centro de Ciudad Quesada a solo 200 metros de la carretera principal que comunica con la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte de este Ministerio y con el Hospital de San Carlos, muy accesible por medio de transporte público.

De ser acogida mi atenta solicitud, es preciso que además del acuerdo que en ese sentido adopte el Concejo Municipal, se aporte la certificación del acuerdo mediante la cual se autoriza al Sr. Alfredo Córdoba Soro para que en su condición de Alcalde Municipal proceda a otorgar la escritura pública de donación ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República.

Asimismo le solicito se sirva aportar certificación del nombramiento del Sr. Córdoba Soro como Alcalde Municipalidad de San Carlos.

Sírvase encontrar adjunto dictamen favorable del Arquitecto Municipal de San Carlos, el estudio registral correspondiente y copia del plano catastrado.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal el oficio DM-RM-4664-2009 emitido por la Doctora María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, a fin de que procedan a remitir al Concejo su criterio en cuanto a la solicitud que se está planteando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 17:55 horas, se reintegra a la Sesión la Regidora Teresita Quirós, procediendo a ocupar su curul.

#### **ARTICULO No. 31. Taller de validación del Plan de Acción para la gestión integrada de los residuos sólidos.--**

Se recibe oficio UGAM-0252-2009, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

Con el propósito de buscar una solución integral al tema de los residuos Sólidos, el Departamento de Gestión Ambiental Municipal en conjunto con otras Instituciones y Organizaciones está trabajando en la confección del Plan para la Gestión Integrada de los Residuos Sólidos.

Este plan se está realizando con la colaboración de la Cooperación Alemana, mediante el programa de Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) bajo la dirección técnica del Centro Nacional para la producción más limpia.

Se han diagnosticado los problemas ambientales, sociales y económicos que nos aquejan debido al manejo deficiente de los residuos. Se ha definido la estrategia que se debe implementar para lograr la gestión integrada de residuos.

Estas dos fases se han validado en talleres comunales, en los cuales hemos contado con la participación de las ASADAS, ADI, Escuelas, Colegios, entre otros ciudadanos comprometidos con darle una solución al tema de los residuos.

Para este sábado 24 de Octubre del 2009 a las 8: 30 am en la Municipalidad de San Carlos, se estará realizando el Taller de Validación del Plan de Acción, donde se estarán exponiendo las acciones y los proyectos que se deben implementar a corto, mediano y largo plazo por parte de la Municipalidad y otras Instituciones públicas y privadas, para convertir el plan en una realidad.

Por la importancia del tema, por la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal en la toma de decisiones con respecto al tema y sobre todo por sus valiosos aportes, los invitamos a participar de este importante taller.

Así las cosas, reiteramos la invitación para que seamos agentes de cambio y participemos de este proceso, que con mucho entusiasmo y compromiso estamos realizando gran cantidad de Instituciones Públicas y privadas, que soñamos con un cantón limpio y comprometido en la Gestión Integrada de Residuos Sólidos.

#### **ARTÍCULO No. 32. Nombramiento en comisión municipal.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos Mayela Rojas, José Antonio Acuña, Magadalia Salazar, y Leticia Navarro, a fin de que asistan el próximo sábado 24 de octubre, al Taller de Validación del Plan de Acción de Residuos Sólidos, el cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 33. Solicitud de cambio de línea y realización de mejoras al local número 26 del Mercado Municipal.--**

Se recibe documentación emitida por la señora Shirley Pérez Acuña, concesionaria del local número 26 del Mercado Municipal, misma que se detalla a continuación:

Muy respetuosamente les solicito el permiso para realizar mejoras y reparación de la infraestructura del local número 26 ubicado dentro del Mercado Municipal, Oscar Kopper, ya q este se encuentra en muy molesto y atenta contra la seguridad de las personas q transitan por el lugar.

El local tiene aprobada la cesión de derechos, siendo mi persona la nueva concesionaria. Y además adjunto la fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente firmada por ambas partes.

Además les solicito el cambio de línea ya que en este local se encontraba una soda y se pretende ubicar una Distribuidora de artículos de regalo y variedades.

Adjunto fotocopia del plano de la remodelación confeccionado pr el Arquitecto Pedro Sánchez y con el visto bueno del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos. Fotocopia de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Además adjunto fotocopia del visto bueno de cesión de derechos firmada por el Sr. Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal.

**SE ACUERDA:**

Trasladar al Departamento de Asesoría Legal Municipal, la documentación presentada por la señora Shirley Pérez Acuña, concesionaria del local número 26 del Mercado Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar mejoras y la reparación de la infraestructura del local número 26 del Mercado Municipal, así como el cambio de línea, a fin de que se sirva informar al Concejo si es factible acceder a la solicitud que está planteando la señora Pérez Acuña. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO No. 34. Revisión de requisitos necesarios para la compra de terrenos a fin de desarrollar proyectos de vivienda.--**

El Presidente Municipal señala que en Sesiones anteriores se conformó una Comisión que se encargara de revisar los requisitos para la compra de terrenos, que por alguna razón se presentó un mal entendido, y solamente se reunieron los asesores municipales de esta Comisión, quienes elaboraron un informe, el cual debía de presentarse hoy, sin que se convocara a los Regidores que forman parte de esta Comisión, por lo que están solicitando que se les otorgue ocho días más de tiempo a fin de que se reúnan con los Regidores y procedan a presentar el informe, requiriendo que se nombren como nuevos asesores, además de los nombrados anteriormente, al señor Mauricio Clark del Departamento de Valoraciones, al señor Bernal Acuña de la Alcaldía Municipal y a un funcionario del Departamento de Asesoría Legal.

**SE ACUERDA:**

Ampliar el plazo otorgado a la Comisión que fue conformada para revisar los requisitos de los terrenos para desarrollar proyectos de vivienda, por ocho días más, a fin de que presenten el respectivo informe, así como incluir como nuevos asesores de esta Comisión, además de los nombrados anteriormente, al señor Mauricio Clark del Departamento de Valoraciones, al señor Bernal Acuña de la Alcaldía Municipal y a un funcionario del Departamento de Asesoría Legal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 35. Comisión Municipal de Cultura.--**

La Regidora Teresita Quirós señala que el próximo lunes se reúne la Comisión de Cultura a partir de las dos y treinta de la tarde, indicando además que le preocupa mucho la reunión con los Síndicos a fin de coordinar las fiestas de fin de año.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la Comisión de Cultura se va a seguir reuniendo todos los lunes, pero que en su caso se disculpa por no poder asistir, ya que debe de asistir a las reuniones de la Comisión que se conformó para lo de las nuevas tarifas del Mercado Municipal.

**ARTÍCULO No. 36. Sesión Extraordinaria realizada el sábado 17 de octubre en el Hogar de Restauración Hombre Nuevo.--**

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, señala que la Sesión que se llevó a cabo el sábado 17 de octubre en Esterito de Cutris, fue de sensibilización y muy enriquecedora, considerando que el Concejo debe de hacer todos los esfuerzos posibles para colaborar con las personas que se encuentran en ese Centro, ya que es admirable ver como gente particular esta haciendo una labor social tan significativa.

**ARTÍCULO No. 37. Solicitud de nombramiento en comisión para asistir a reunión sobre carbono neutral en La Fortuna.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada solicita que tanto a ella como a la Regidora Teresita Quirós se les nombre en comisión para asistir el próximo 29 de octubre a La Fortuna, a fin de participar en una actividad sobre carbono neutro que se va a llevar a cabo, esto por ser parte de la Comisión de Turismo.

El Presidente Municipal señala que el problema es que esta actividad es para un cupo limitado, siendo que ya fueron nombrados los representantes del Concejo que van a asistir a dicha actividad.

**ARTÍCULO No. 38. Nombramiento en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones, así como a la Regidoras que conforma la Comisión de Cultura, a fin de que se reúnan a tratar el tema de las fiestas de fin de año para los niños de escasos recursos.

**ARTÍCULO No. 39. Implementación del régimen no contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social en Florencia.--**

La Síndica del distrito de Florencia, Margarita Durán, manifiesta que funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, estarán en la antigua Escuela Carlos Maroto de Florencia, llenando formularios relacionados al régimen no contributivo, por lo que quienes tengan gusto de asistir, pueden hacerlo.

**ARTÍCULO No. 40. Nombramiento en comisión municipal con relación a donación de terreno en La Fortuna.--**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el lunes pasado se le entregó una nota por parte de la Secretaría en donde decía que ella formaba parte de la Comisión encargada de analizar lo de la donación de una franja de terreno en Los Ángeles de La Fortuna, señalando que la nota le fue entregada hasta el lunes, siendo que este tema ya fue aprobado por el Concejo desde hace ya varias Sesiones, y que hubo un error, ya que ella no formaba parte de esta Comisión.

**NOTA:** Al ser las 18:15 horas, se retiran de la Sesión las Regidoras Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Norma Quirós, Ana Leticia Estrada, y Teresita Quirós, ocupando la curul de la señora Céspedes el Regidor Oliver Alpízar, siendo que únicamente quedan ocho Regidores Propietarios al no haber quien sustituya a la Regidora Teresita Quirós.

**ARTÍCULO No. 41. Representación del Alcalde Municipal durante las Sesiones Municipales.--**

El Regidor Carlos Corella presenta dos dictámenes de la Procuraduría General de la República con relación a la sustitución o suplencia del señor Alcalde, el C-042-2005 del 28 de enero del 2008, y el C-041-2007 del 14 de febrero del 2007, ya que en Sesiones anteriores se trató este mismo tema debido a que un funcionario municipal se presentó a Sesión en representación del Alcalde, siendo esto incorrecto, ya que los acuerdos que se vayan a tomar, son ilegales, por lo que en los dictámenes anteriormente indicados, se aclara está situación, preguntándose si efectivamente los acuerdos que se tomaron en ese momento, son procedentes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar al Departamento de Asesoría Legal los dictámenes C-042-2005 del 28 de enero del 2008, y C-041-2007 del 14 de febrero del 2007, emitidos por la Procuraduría General de la República, a fin de que los mismos sean analizados y se emita un criterio en cuanto a los mismos, mismos que deberá de ser presentado ante el Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 42. Importancia en la toma de decisiones en beneficio del cantón.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que desde que llegó a la Municipalidad su consigna a sido ayudar, siendo normal que siempre haya personas que estén de acuerdo o en contra de los temas que se presentan, debiendo tenerse la visión de sacar avante el cantón, considerando importante que el Concejo tome decisiones con relación a la compra de terrenos para ampliar la ciudad.

El Presidente Municipal señala que no hay que perder de vista que se encuentran en un fuero político, que se encuentran en plena campaña electoral, siendo que no va a impedir que se presenten discusiones de tipo político ya que cada quien defiende las tesis de sus partidos, siempre y cuando lo hagan con respeto, sin entrometerse o realizar ataques personales, ya que la vida privada de cada quien debe de respetarse.

**ARTÍCULO No. 43. Reglamento de Inversiones en títulos valores de la Municipalidad de Pérez Zeledón.--**

El Regidor Adolfo Berrocal presenta ante el Concejo el Reglamento de Inversiones en títulos valores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, a fin de que el mismo sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de estudiar la posibilidad de implementar un Reglamento como este en la Municipalidad de San Carlos.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el Reglamento de Inversiones en Títulos Valores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 44. Solicitud de ayuda a favor de la Escuela Experimental Bilingüe y de Atención Prioritaria Finca Zeta Trece de La Fortuna.--**

Se recibe nota emitida por el Director de la Escuela Experimental Bilingüe y de Atención Prioritaria Finca Zeta Trece de La Fortuna, la cual se detalla a continuación:

Aprovechamos la ocasión para solicitar su colaboración con respecto a los gastos que conlleva la participación en la final Inter-regional de atletismo a nivel escolar a realizarse en el Roble de Puntarenas.

A continuación enlistamos algunos de los gastos:

Transporte.....¢ 200.000,00

Alimentación.....¢ 100.000,00

Concejo Municipal de San Carlos  
ACTA 62-2009  
PAG. 24  
Lunes 19 de octubre del 2009

Sesión Ordinaria

Hidratación.....¢ 30.000,00  
Total.....¢ 330.000,00

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Director de la Escuela Experimental Bilingüe y de Atención Prioritaria Finca Zeta Trece de La Fortuna, mediante la cual solicita colaboración para de cubrir los gastos que conlleva participar en la final inter-regional de atletismo a nivel escolar a realizarse en el Roble de Puntarenas, a fin de que dicha solicitud sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**AL SER LAS 18:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**